



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LASTRAS DE LA TORRE

La Junta Vecinal de Lastras de la Torre, con fecha 5 de mayo de 2016, acordó aprobar inicialmente la modificación de las tarifas de la ordenanza reguladora de la tasa de suministro de agua a domicilio para la localidad de Lastras de la Torre (Burgos). Dicho acuerdo fue publicado mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 112, de 14 de junio de 2016, sin que durante el plazo de treinta días hábiles se hallan presentado alegaciones o reclamaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, se hace público que esta Junta Vecinal ha aprobado la siguiente modificación de las tarifas de la ordenanza, cuyo texto definitivo se inserta a continuación:

Tarifas:

Se imponen dos clases de tarifas, una para los meses de julio, agosto y septiembre. La otra para los restantes meses del año.

La primera tarifa se impone para que el consumo no sea abusivo o desviado para riego de jardines, huertas, etc. y con el objeto de que no falte el agua en los meses de verano.

La segunda es debido a la poca gente que queda en la localidad durante el resto del año, estando la mayoría de las casas cerradas.

Tarifa I (meses de julio, agosto y septiembre).

De 0 a 8,00 m³ mes a 0,30 euros/m³.

De 8,01 a 15,00 m³ mes a 0,60 euros/m³.

De 15,01 a 20,00 m³ mes a 0,80 euros/m³.

Desde 20,01 m³ mes a 4,00 euros/m³.

Tarifa II (meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio) se establece la cuota normal de siempre.

De 0 en adelante a 0,30 euros/m³.

Tarifa III.

Para mantenimiento se establece una tarifa de 17,00 euros al año por toma.

Por acometida nueva se establece una tarifa de 2.500,00 euros. Todos los gastos de la acometida serán por cuenta del solicitante. A esta cantidad se aplicará el IPC todos los años.

En Lastras de la Torre, a 21 de julio de 2016.

La Alcaldesa Pedánea,
Isabel Castresana Santolaya